RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2529/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022- CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN BASADA EN PROCESOS DE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, DE POLÍTICAS OPERACIONALES, Y PROCEDIMIENTOS, CONTROLES E INDICADORES – FASE 3 — ID N° 416.809

Asunción, 16 de noviembre de 2022

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación Técnica de fecha 26 de octubre de 2022, la Resolución de Aprobación de la Evaluación Técnica N° 2406/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, el Informe de Evaluación Económica de fecha 14 de noviembre de 2022, referente a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022- CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN BASADA EN PROCESOS DE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, DE POLÍTICAS OPERACIONALES, Y PROCEDIMIENTOS, CONTROLES E INDICADORES – FASE 3 — ID N° 416.809;** la Providencia GOC Nº 261/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, presenta su Informe de Evaluación.

Que, Conforme lo establecido en el pliego de bases y condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **PLAZO DE LA IMPLEMENTACION DE LA CONSULTORIA:** 12 (Doce) Meses.

Que, la evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO" a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, de la Evaluación Técnica se determinó cuanto sigue:

- ✓ **CONSULTORES CONTABLES, ADMINISTRATIVOS Y AUDITORES - CCAA,** ha obtenido un puntaje total de 99 (noventa y nueve) puntos.

Que, en fecha 11 de noviembre de 2022, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 10:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas Económicas presentadas para **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022- CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN BASADA EN PROCESOS DE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, DE POLÍTICAS OPERACIONALES, Y PROCEDIMIENTOS, CONTROLES E INDICADORES – FASE 3 — ID N° 416.809**

Evaluación Combinada.

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica. Puntaje Total = 0,70* (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30* (Puntaje Propuesta Económica).

EVALUACIÓN COMBINADA

99*0,70= 69
100*0,30=30

PUNTAJE TOTAL= 69(PUNTAJE DE CALIDAD) + 30(PUNTAJE DE COSTO) = 99

La empresa **CONSULTORES CONTABLES ADMINISTRATIVOS Y AUDITORES – CCAA** en la evaluación combinada ha obtenido un puntaje de 99(noventa y nueve) puntos.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 370.000.000.- (guaraníes trescientos setenta millones), en el **Objeto de Gasto 266 – CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria Gs.160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones), según CDP Nº 102/2022.

RECIBI CONFORME
FIRMA
FECHA: 16/11/22 08:30

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2529/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022- CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN BASADA EN PROCESOS DE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, DE POLÍTICAS OPERACIONALES, Y PROCEDIMIENTOS, CONTROLES E INDICADORES – FASE 3 — ID N° 416.809

Que, en vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para la **"LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022- CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN BASADA EN PROCESOS DE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, DE POLÍTICAS OPERACIONALES, Y PROCEDIMIENTOS, CONTROLES E INDICADORES – FASE 3 — ID N° 416.809,** lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, lo establecido en la Carta de Invitación en donde menciona que ***"La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada."***, en razón de dar cumplimiento a los requisitos técnicos y legales, que posee la capacidad necesaria y haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación siguiendo los criterios del procedimiento **de "Selección Basada en Calidad y Costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03),** se recomienda **ADJUDICAR** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022- CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA GESTION BASADA EN PROCESOS DE LA IDENTIFICACION DE RIESGOS, DE POLITICAS OPERACIONALES, Y PROCEDIMIENTOS, CONTROLES E INDICADIORES – ID N° 416.809** a la firma empresa **CONSULTORES CONTABLES ADMINISTRATIVOS Y AUDITORES – CCAA, , con RUC 80082992-1, cuyo puntaje en la Evaluación Combinada ha sido de 99(noventa y nueve) puntos, por un Precio Total de G. 350.000.000.- (guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA Incluido.** Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 370.000.000.- (guaraníes trescientos setenta millones), en el Objeto de Gasto **266 – CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones) según CDP N° 102/2022 para el Ejercicio Fiscal 2022, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2023 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CONSULTORÍA:** 12 (Doce) Meses

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 16 de noviembre de 2022, Acta N° 58/2022, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR:la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022- CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN BASADA EN PROCESOS DE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, DE POLÍTICAS OPERACIONALES, Y PROCEDIMIENTOS, CONTROLES E INDICADORES – FASE 3 — ID N° 416.809**a la firma **CONSULTORES CONTABLES ADMINISTRATIVOS Y AUDITORES – CCAA, con RUC 80082992-1, cuyo puntaje en la Evaluación Combinada ha sido de 99(noventa y nueve) puntos, por un Precio Total de G. 350.000.000.- (guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA Incluido.** Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 370.000.000.- (guaraníes trescientos setenta millones), en el Objeto de Gasto **266 – CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones) según CDP N° 102/2022 para el Ejercicio Fiscal 2022, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2023 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CONSULTORÍA:** 12 (Doce) Meses

Art. 2°: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2529/2022

A1132208

GOC

RESOLUCIÓN DIRETORIO N° 2406/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACION TECNICA Y SE AUTORIZA A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS ECONOMICAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022- CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN BASADA EN PROCESOS DE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, DE POLÍTICAS OPERACIONALES, Y PROCEDIMIENTOS, CONTROLES E INDICADORES – FASE 3 — ID N° 416.809.

Asunción, 02 de noviembre de 2022

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación Técnica de fecha 26 de octubre de 2022, Resolución N° 2031/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, por el cual se dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, referente a la **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022- CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN BASADA EN PROCESOS DE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, DE POLÍTICAS OPERACIONALES, Y PROCEDIMIENTOS, CONTROLES E INDICADORES – FASE 3 — ID N° 416.809;** la Providencia GOC N° 241/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, presenta su Informe de Evaluación Técnica.

Que, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura Técnica N° 03/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 08:20 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas Técnicas presentadas por los oferentes.

	EMPRESAS	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	E-MAIL
1	EXEC CONSULTORES	LOURDES RESQUIN	info@exec.com.py/ ralvarez@exec.com.py
2	CONSULTORES CONTABLES ADMINISTRATIVO Y AUDITORES-CCAA	ADA SOTTO	equipoconsultorcontable@gmail.com

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL,** con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CONSULTORÍA: 12 (Doce) Meses

Que, La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "Selección Basada en Calidad y Costo" a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 70 – 30), según se detalla:

a) Evaluación de calidad (equivalente al 70% de la evaluación)

b) Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

Que, de la Evaluación Técnica se determinó cuanto sigue:

- **CONSULTORES CONTABLES, ADMINISTRATIVOS Y AUDITORES - CCAA,** ha obtenido un puntaje total de 99 (noventa y nueve) puntos.

  La firma consultora cuya puntuación no alcance un mínimo de 70 puntos, no podrá acceder a la evaluación de presentación económica.

  Por lo tanto, el oferente **CONSULTORES CONTABLES, ADMINISTRATIVOS Y AUDITORES - CCAA** ha alcanzado el Puntaje mínimo exigido por lo tanto podrá realizarse la apertura económica siguiendo los criterios **de** "Selección Basada en Calidad y Costo" de acuerdo al inciso a) del articulo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CONATEL

En relación al Oferente **EXEC CONSULTORES** propone como Consultor Principal al Ing. Carlos Roberto Álvarez Estévez, el mismo conforme al Curriculum y copia de título universitario es ***Ingeniero Electromecánico, NO CUMPLIENDO*** de esta manera con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en relación a la formación académica. Por lo que los siguientes puntos de la evaluación no pueden proseguir debido a que el Profesional CLAVE no reúne las condiciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, conforme a lo establecido en el **Art. 58 – Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. "Una oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante". Por lo tanto, SE RECHAZA la oferta de la firma EXEC CONSULTORES.**

Conforme a lo establecido en el PBC, a los oferentes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la Evaluación de Calidad se les devolverá el SOBRE N° 2 sin abrir, debido a que solo se ha puntuado la Experiencia de la firma EXEC CONSULTORES (10 puntos), por las razones arriba mencionadas.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 02 de noviembre de 2022, Acta N° 54/2022, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR LA EVALUACION TECNICA Y AUTORIZAR A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS ECONOMICAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022- CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN BASADA EN PROCESOS DE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, DE POLÍTICAS OPERACIONALES, Y PROCEDIMIENTOS, CONTROLES E INDICADORES – FASE 3 — ID N° 416.809.**

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2406/2022

A1134562